



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCS-SJB: 48/2023

Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución CD_FHCS-SJB: 503/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Visto se llamó a inscripción para cubrir el cargo de Profesor/a Adjunto/a, dedicación simple, para la asignatura Seminario Optativo II de la carrera Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que el dictado del Seminario Optativo II se renueva cada dos años de acuerdo a la presentación de nuevas propuestas, de acuerdo a lo establecido en su plan de estudios.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de la carrera de Turismo de Comodoro Rivadavia evaluó los antecedentes y propuestas de las postulantes;

Que en función de dicho análisis propone la designación de la Lic. Tamara Álvarez.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,47 puntos/cargo de la vacancia producida en el mismo cargo y dedicación por la Lic. Natalia Delgado (Resolución CD-FHCS-SJB: 257/2019).

POR ELLO,

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Lic. Tamara Johanna Álvarez DNI 32.246.202, como Profesora Adjunta, dedicación simple, de la asignatura Seminario Optativo II "Gestión del trabajo emocional en las organizaciones turísticas", de la carrera de Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia, desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Art.2º) A los fines presupuestarios, el cargo punto que se imputa en la presente

...//



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Secretaría Académica

.../2.-

resolución deviene de 1,47 disponible de la baja de la misma docente en dicho seminario optativo.

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION AD REF_CD_FHCSJR-SJB: 482023

Mg. María Laura Olivares
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS UNPSJB

Mg. Susana Laura Vidoz
DECANA
FHCS - UNPSJB